

veinticinco folios ~~25~~

25/25

## COMPROBANTE ÚNICO DE REGISTRO

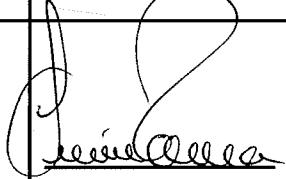
Institución:	582   TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	023   08   2025	1146	1146
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	459
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1768145430001   TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL			

### AFFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	80.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO.	80.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	80.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	80.00

SON: OCHENTA DOLARES

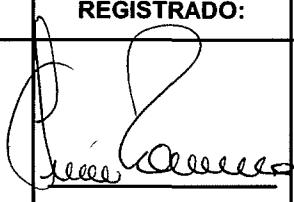
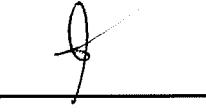
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:582-0-0 No de fondo: 169 No Entrada: 842

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582   TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000	023 08 2025	1146 1146		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		459
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768145430001   TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL				

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 23/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

Entidad: 582 -0000 -0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 169

No. Entrada: 842

Monto Solicitado: 80,00

Estado: APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
SI	07/08/2025

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: TOMALA MEDINA HUGO FRANCISCO.-ANTICIPO DE VIATICOS COORDINACION DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA CAUSA NRO. 015-2025-TCE (ACUMULADA) EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DEL 07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025

No. de Solicitud: 242 Fecha Solicitud: 04/08/2025

No. de Doc. de Aprobación: 242 Fecha de Aprobación: 04/08/2025

No. de Cur Contable: 120161164

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	1768145430001	SI	SI	SI	80,00

	
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN



<b>FORMULARIO DE PAGO DE VIÁTICOS</b>						
FECHA:	20/08/2025					
NO. FONDO	C.I	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	
169	1713934808	UNIDAD DE COMUNICACIÓN	TOMALÁ MEDINA HUGO FRANCISCO		ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2	

<b>LUGAR Y FECHA DE LA COMISIÓN</b>						
NIVEL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE SALIDA	FECHA LLEGADA	DÍAS VIÁTICO	VALOR VIÁTICO	TOTAL
2	SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	7/8/2025	8/8/2025	1	80	80

<b>VIÁTICO</b>	
100%	\$ 80,00

		70% JUSTIFICATIVOS		56,00		
FACTURAS	CONCEPTO	BASE 15%	BASE 0%	15% IVA	OTROS	TOTAL
001-001-000002937	HOSPEDAJE	0,00	35,00	0,00	0,00	35,00
001-001-000000083	ALIMENTACIÓN	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00
002-001-000001178	ALIMENTACIÓN	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
	<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>0,00</b>	<b>57,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57,00</b>

<b>LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS</b>						
DETALLE		Subtotal	15% IVA	0% IVA	Total	
	VIATICO					80,00
30%	NO JUSTIFICABLE					24,00
70%	A JUSTIFICAR					56,00
	<b>TOTAL FACTURA</b>					57,00
	<b>TOTAL RECONOCIDO (VALOR A RENDIR)</b>					80,00
	<b>ANTICIPO</b>					80,00
<b>VALOR A LIQUIDAR</b>						80,00

<b>POR PAGAR A FAVOR DEL FUNCIONARIO</b>	<b>0,00</b>
--	-------------

<b>CUENTAS POR COBRAR A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>0,00</b>
---	-------------

<b>CUR DESCUENTO</b>	
----------------------	--

**VIATICOS AL INTERIOR:** El cálculo se lo realiza en base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016, Artículo 8

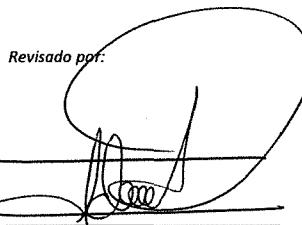
**OBSERVACIONES:**

Realizado por:

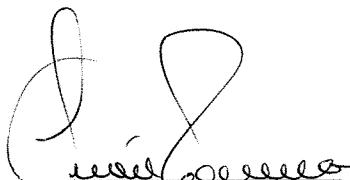


Iván Cevallos V.  
CONTROL PREVIO

Revisado por:



Mgs. Fabián Hidalgo  
PRESUPUESTO



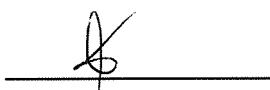
Mgs. Iván Romero  
CONTABILIDAD



30.08.2025

Mgs. Verónica Molina  
TESORERÍA

Aprobado por:



Dra. Patricia Maldonado

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Fondo

4169.



DESPACHO  
MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

DR. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO  
PRESIDENTE JUEZ  
TCE  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR  
15/08/2025

Memorando Nro. TCE-WO-2025-0264-M

Quito, 15 de agosto de 2025

**PARA:** Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
Secretario General

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**ASUNTO:** Alcance al memorando Nro. TCE-WO-2025-0262-M Informes de Servicios  
Institucionales Santo Domingo del 07 al 08 de agosto de 2025.

Proceder conforme a normativa legal vigente.

Señor Secretario General:

Como alcance al memorando Nro. TCE-WO-2025-0262-M, adjunto me permito poner en su conocimiento los informes de servicios institucionales a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del 07 al 08 de agosto del presente año, de los servidores: Francisco Tomalá, Jorge Gallegos, Johonson Moreno, a fin de que se proceda con lo que estipula la normativa legal vigente.

Atentamente,

Mgs. Guillermo Ortega Caicedo  
**JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

ajam

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR  
**RECIBIDO**

**SECRETARIA GENERAL**

15 DE AGOSTO DE 2025 13:38

NOMBRE: Daly Tij

FIRMA: Daly Tij N.º HOJAS: 12

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**TCE**  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

VISTO BUENO DE  
CONTROL PREVIO

FECHA: 15/08/2025

FIRMA: T. Cevallos

15/08/2025  
16:48

**TCE** TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR  
**RECIBIDO**

15-08-2025 14:50

NOMBRE: Pilar

FIRMA: Pilar

**GARANTIZAMOS**  
**Democracia**

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Rocca  
(593) 2 381 5000

[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

Quito - Ecuador



### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES  
MEMORANDO NRO. TCE-WO-2025-0242-M

FECHA DE INFORME  
Quito, 14 de agosto de 2025

### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
FRANCISCO TOMALÁ MEDINA

PUESTO QUE OCUPA:

ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL  
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, Ab. Karen Mejía Alcívar, Dr. Numan Galindo, Mgs. Francisco Tomalá, Ing. Jorge Gallegos, Sr. Johonson Moreno, Sr. Klever López

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

#### Detalle de Actividades:

- Jueves 07 de agosto de 2025

10h00 Movilización desde la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

13h00 Llegada a la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, se coordinó con la delegación provincial de CNE, el área jurídica de la delegación, se organizó el espacio para la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos Causa: 015-2025-TCE (ACUMULADA), del despacho del Mgtr. Guillermo Ortega que se realizó el 08 de agosto de 2025, a las 10h00.

14h00 Almuerzo

15h00 Traslado al Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, para coordinar los detalles de logística de la audiencia, brandeo de imagen del Tribunal Contencioso Electoral, así como la colocación de los equipos de audio y video.

18h00 Traslado al hotel, se pernoctó en ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

- Viernes 08 de agosto de 2025

07h00 Desayuno

08h00 Traslado a la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, para las pruebas finales de audio y video.

10h00 Desarrollo de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos Causa: 015-2025-TCE (acumulada).

13h30 Finaliza la audiencia se envían las fotografías para colocar en las redes sociales. Posteriormente se desmontó la imagen institucional.

14h00 Traslado a la ciudad de Quito desde la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

17h00 Llegada a Quito

#### • PRODUCTOS ALCANZADOS:

1. Se cumplieron con mis actividades relacionadas a cobertura audiovisual y fotográfica.
2. Se realizó el brandeo de la audiencia.
3. Se editó la audiencia y fueron subidas a la plataforma de YouTube de la institución.

#### LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS:

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
07-08-2025	Nota de venta 001-001-000002937	Hospedaje	35.00
07-08-2025	Nota de venta 001-001-000000083	Alimentación	12.00
07-08-2025	Nota de venta 002-001-000001178	Alimentación	10.00

			<b>TOTAL</b>	\$ 57.00		
<b>INTINERARIO</b>	<b>SALIDA</b>	<b>LLEGADA</b>				
FECHA dd-mmm-aaa	07-08-2025	08-08-2025	<b>NOTA</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales ó del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	10h00	17h00				
<b>TRANSPORTE</b>						
<b>TIPO DE TRANSPORTE</b> (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	<b>NOMBRE DE TRANSPORTE</b>	<b>RUTA</b>	<b>SALIDA</b>		<b>LLEGADA</b>	
			<b>FECHA</b> dd-mmm-aaaa	<b>HORA</b> hh:mm	<b>FECHA</b> dd-mmm-aaaa	<b>HORA</b> hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-7213	Quito – Santo Domingo de los Tsáchilas	07-08-2025	10:00	07-08-2025	13:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PEI-7213	Santo Domingo de los Tsáchilas – Quito	08-08-2025	14:00	08-08-2025	17:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado. Autorizo se descuento de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las Instituciones del Estado; del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.			
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>						
<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>			<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>			
 <b>MGTR. MILTON PAREDES</b> <b>SECRETARIO GENERAL</b>			 <b>MGS. FRANCISCO TOMALA MEDINA</b> <b>ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2</b>			

\*Según la Resolución No. TCE-PRE-2024-01, en su artículo 8, se refiere a la autorización de viáticos.



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SERVICIOS INSTITUCIONALES

HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME Nro. TCE-DAF-SI-V- 2025- 0056

NOMBRE DEL CONDUCTOR: *Jhonsel Moreno*  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO: *Francisco Tomé y Jorge Gallegos*

MARCA: *SUZUKI* TIPO: *JEET* MODELO: *GRAN VITARA S2* PLACA: *PEI-7213*  
VEHÍCULO TCE Nro.: *10*  
LUGAR DE COMISIÓN: *Santo Domingo de los Tsáchilas*  
KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: *355*  
KILOMETRAJE DE INICIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: *237.401*  
KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: *238.256*

ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvo conducto para cumplir la comisión de servicios.

FECHA DE SALIDA: *07 - 08 - 2025*  
FECHA DE LLEGADA: *08 - 08 - 2025*

HORA DE SALIDA: *10:00*  
HORA DE LLEGADA: *17:00*

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR GASTO DE COMISIÓN
<i>7-8-25</i>	<i>Sobrevolar desde la Ciudad de Quito a las 07:20 p.m. 10:00 de la mañana con destino a las Ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas llegando a las 13:00</i>	<i>\$ 2.000</i>
<i>8-8-25</i>	<i>8:00 hrs. partir desde el Hotel a las 07:20 p.m. llegando a las 14:00 a las 14:00 sobrevolar desde la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas con destino a Quito llegando a las 17:00 a las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral</i>	<i>\$ 2.000</i>

*Jhonsel Moreno R.*  
CONDUCTOR

*total 44*  
SERVICIOS INSTITUCIONALES



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O  
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O  
FERIADOS

No. 10431

19/25

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2025-08-07 Hora 10:00 Hasta 2025-08-08 Hora 22:00

Motivo Cumplimiento de audiencia oral única de pruebas y alegatos en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-08-04 No. Comunicación MEMORANDO N° TCE-WO-2025-0240-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino Santo Domingo del Tsáchilas

Kilometraje Inicio 234901

Kilometraje Fin 238256

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres MORENO RODRIGUEZ JOHONSON ANIBAL Cargo ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1

Número de Cédula / Pasaporte 1707837983 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI7213 Marca / Modelo GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4

Color PLATEADO Número Matrícula 0957170

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Mgs. Guillermo Ortega Caicedo Cargo JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO

Fecha de Emisión 2025-08-04 16:38

18/25

**"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE"**  
**HOTEL "JANETH"** / R.U.C.: 1706213228001  
**VENTA**

**Ona Masapanta Luis Alonso**  
Servicios de Alojamiento Prestados por Hoteles

Dir.: Urb. Echanique Cueva,

Av. Principal Lote 13 y Segunda Transversal

Telf.: (02)377 8190 - Cel.: 0959 600 217 - 099 137 5837

Santo Domingo - Ecuador

## NOTA DE VENTA

Nº 001-001 -

0000029374

Santo Domingo - Ecuador  
Fecha de Emisión 07/08/2025 FECHA DE AUT.: 08/NOVIEMBRE/2024  
Aut. SRI N° 1132569693

Cliente: FRANCISCO TOMALA

Direcc.: **OUTO**

Telfsi

RUC/CI.: 1713934808 /

**G. Remisión:**

ORIGINAL: ADQUIERENTE / COPIA: EMISOR

#### FORMA DE BAGO

**TOTAL \$** 35

EFECTIVO	X
CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	

**F. AUTORIZADA**

F. CLIENTE

VELOZ MALDONADO GALO ALVARO  
DNI: 474000000000001 - MTE: 5400 - DE: 0000001 - 11-0000000

FECHA DE CADUCIDAD  
08/NOVIEMBRE/2025



Home > Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1706213228001

Autorización  
1132569693

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000002937

Fecha emisión  
07/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
OÑA MASAPANTA LUIS ALONSO	JANETH	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
AV. PRINCIPAL LOTE 13 Y SEGUNDA TRANSVERSAL	AV. PRINCIPAL LOTE 13 Y SEGUNDA TRANSVERSAL	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2025-11-08	5492



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

[Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.](#)

[Nueva consulta](#)





## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1712552221001

Autorización  
1132757581

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
001-001-000000083

Fecha emisión  
07/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial	
LOOR FARÍAS VICTOR RAUL	PICANTERIA FENIX	
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	KM 8 VIA QUITO S/N Y MARGEN IZQUIERDO	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-03-11	11105



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

[Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.](#)

[Nueva consulta](#)





## Validez de comprobantes físicos

RUC  
1717101974001

Autorización  
1132880251

Tipo documento  
Nota de venta

Número documento  
002-001-000001178

Fecha emisión  
07/08/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	Nombre comercial
CARDENAS ACOSTA MARTHA CECILIA	LA HUECA DEL FOGON
Dirección matriz	Dirección establecimiento
ABRAHAM CALAZACON S/N Y AV ESMERALDAS	COOPERATIVA CAMINOS VECINALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y CADMO ZAMBRANO

Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2026-05-22	1992



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

**Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.**

[Nueva consulta](#)

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

12/25

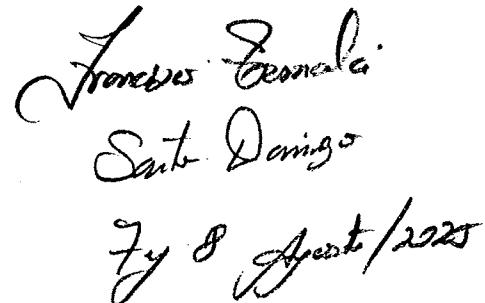
Institución:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	120161164	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	120161164	04	08
Unid. Desc:	0000	No. Original	120161164	2025	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		5820000000000169000842	
Área del Comprobante:	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitución Automatica de Fondo , de la entidad :582 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 169 No. de Entrada: 842
	CONTABILIDAD	04			
Beneficiario:	1768145430001	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL			

## AFFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	58200000000	1713934808	169	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	80,00	0,00
2	212	50	0	58200000000	1713934808	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0,00	80,00
TOTAL COMPROBANTE =>									80.00

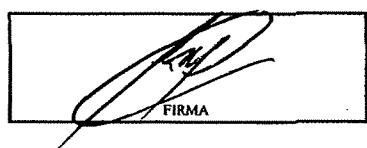
SON: OCHENTA DOLARES

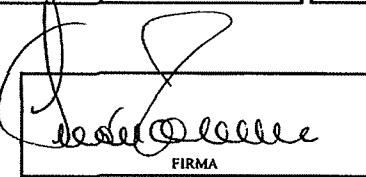
DESCRIPCION: Constitución Automatica de Fondo , de la entidad :582 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 169 No. de Entrada: 842

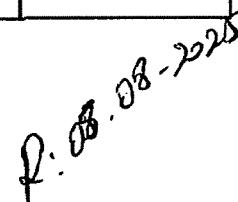
  
 Francisco Fernández  
 Santiago Díaz  
 7 y 8 Agosto / 2025

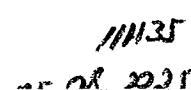
## APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCORTIZG	FIRMA ELECTRONICA:	N14LUSJSWKPZSYM	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	IVROMEROS
FECHA:	04/08/2025	USUARIO:	RCORTIZG	USUARIO:		FECHA:	05/08/2025

  
 FIRMA

  
 FIRMA

  
 05/08/2025

  
 11/135  
 08/2025



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

Página : 1 de 1  
Fecha : 07/08/2025  
Hora : 16:36:20  
Reporte: R00815818.rdc

### INFORME DE RUTA CRÍTICA DEL CUR CONTABLE

Ejercicio: 2025

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción del CUR	Monto	Fecha	Tempo	MEF a BCE	MEF a BCE	Fecha	Dif. BCE	Total Ruta
					Elab.	Aprob.	Pago	Ent. BCE	en Dia	en Dias	
A	B	C-B-A	D	E=D-A	F	G	H = G-D	I = H+H	J	K	
ENTIDAD	582-0000-0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	120161164	Constitución Automática de Fondo de la entidad: 582 - 0 Caja de Fondo (FAFI) - ANTICIPOS DE VIALITICOS P/ASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No de Rodo: 169 No. de Banda: 842	\$0.00	04/08/2025	04/08/2025	0	05/08/2025	1	07/08/2025	07/08/2025
176814543001	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL										

16/17

Zimbra:

veronica.molina@tce.gob.ec 11/25  
15/17

## ANTICIPO DE VIÁTICO

---

**De :** VERONICA DE LOS ANGELES MOLINA BARRIGA jue, 07 de ago de 2025 16:41  
<veronica.molina@tce.gob.ec>

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** ANTICIPO DE VIÁTICO

**Para :** HUGO FRANCISCO TOMALA  
<francisco.tomala@tce.gob.ec>

**Para o CC :** IVÁN ALEXANDER ROMERO SALTOS  
<ivan.romero@tce.gob.ec>

Estimado:

Remito para conocimiento el detalle del pago por el anticipo del viático el mismo que se acredita en la cuenta el día de hoy.

Saludos Cordiales

--

--

***Mgs. Verónica Molina Barriga***

***Tesorera***

*Dirección Administrativa Financiera  
Tribunal Contencioso Electoral  
3815000 ext. 720*

---

---

**FRANCISCO TOMALÁ.pdf**

8 KB

---

**COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL**

14/08/2025

**Entidad:** 582 -0000 -0000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**Ejercicio:** 2025  
**No. Fondo Global:** 169  
**No. Entrada:** 842  
**Monto Solicitado:** 80,00  
**Estado:** APROBADO

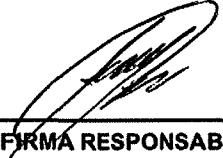
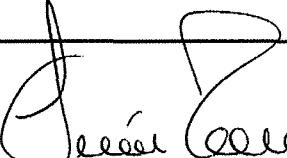
Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
NO	

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** TOMALA MEDINA HUGO FRANCISCO.-ANTICIPO DE VIATICOS COORDINACION DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA CAUSA NRO. 015-2025-TCE (ACUMULADA) EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS DEL 07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025

**No. de Solicitud:** 242 **Fecha Solicitud:** 04/08/2025  
**No. de Doc. de Aprobación:** 242 **Fecha de Aprobación:** 04/08/2025  
**No. de Cur Contable:** 120161164

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	1768145430001	SI	NO	NO	80,00

	
<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>



**DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1647-M**

**Quito, 04 de agosto de 2025**

**PARA:** Tec. Roberto Carlos Ortiz González  
**Analista Financiero**

**ASUNTO:** Certificaciones presupuestarias No. 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339  
e-sigef

En respuesta a los memorandos No. TCE-WO-2025-0241-M y TCE-WO-2025-0242-M de 31 de julio de 2025 y conforme al cálculo de las hojas de control viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas del período comprendido entre el 07 al 08 de agosto de 2025 del personal: Wilson Ortega, Numa Galindo, Karen Mejía, Francisco Tomalá, Jorge Gallegos, Klever López y Johonson Moreno, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 333, 334, 335, 336, 337, 338 y 339, para el trámite respectivo.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Iván Alexander Romero Saltos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)**

Anexos:

- certificación\_presupuestaria\_no\_333-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_334-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_335-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_336-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_337-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_338-signed-signed.pdf
- certificación\_presupuestaria\_no\_339-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro  
**Especialista Contencioso Electoral 1**

Tcnlg. Iván Rodrigo Cevallos Vivas  
**Analista Financiero**

Lcda. María del Pilar Bustamante Poma  
**Técnico Contencioso Electoral 1**



DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



**Memorando Nro. TCE-DAF-2025-1647-M**

**Quito, 04 de agosto de 2025**

efhc

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

9/25/2025

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:			336	04 08 25
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$80.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$80.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:**

MEMORANDO No. TCE-WO-2025-0242-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL 07 AL 08 DE AGOSTO DE 2025 DEL MGTR. TOMALÁ MEDINA HUGO FRANCISCO, SERVIDOR DEL TCE. COORDINAR LA COBERTURA, APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA, LOGÍSTICA COMUNICACIONAL PARA LA AUDIENCIA ÚNICA ORAL DE PRUEBA Y ALEGATOS DENTRO DE LA CAUSA No. 015-2025-TCE (ACUMULADA) EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES, UNIANDES, DE SANTO DOMINGO.

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 04/08/2025	 Funcionario Responsable  <b>EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO</b>	 Director Financiero  <b>IVAN ALEXANDER ROMERO SALTOS</b>

1117

## MEMORANDO TCE-DAF-2025-1647-M\_04ago2025

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Desktop\12 - TRAMITES\7. JULIO\OMATICOS Y ANTICOS DE VATICOS ENTREGADOS\4. WILSON ORTEGA\_BTO DGO\_07 AL 08 AGOSTO\3. Entrega de CP\_TCE-DAF-2025-1647-M\_04ago.pdf  
Total de firmantes: 1

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1711412237	IVAN ALEXANDER ROMERO SALTO		2025-08-04 12:45:56 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2023-11-20 12:04:09 hora de Ecuador	2025-11-20 12:34:25 hora de Ecuador	No revocado	✓

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 336

Ruta del documento: C:\Users\ivan.cevallos\Desktop\15. certificación\_presupuestaria\_no\_336-signed-signed.pdf  
Total de firmantes: 2

Cédula de Identidad	Nombres Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Válido
1711412237	IVAN ALEXANDER ROMERO SALTO		2025-08-04 12:41:12 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2023-11-20 12:04:09 hora de Ecuador	2025-11-20 12:34:25 hora de Ecuador	No revocado	✓
1719675025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO		2025-08-04 10:18:29 hora de Ecuador	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2024-07-15 11:22:07 hora de Ecuador	2026-07-15 11:52:19 hora de Ecuador	No revocado	✓

## CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 4/8/2025

NUMERO	COMISION	NOMBRES	LUGAR	NR. DE CERUZA	MENÚ	FECHA DESDE	FECHA HASTA	NR. DIAS VIENDO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO
2	ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2	TOMALÁ MEDINA / HUGO FRANCISCO	SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1713934808	Memorando Nro. TCE-WO- 2025-02422-M	7/8/2025	8/8/2025	1	80,00	80,00
									80,00	80,00

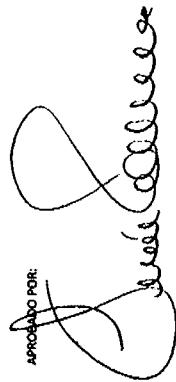
En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 015 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de Septiembre de 2014. Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 10 de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO

REVISTADO POR:

ELABORADO POR:

APROBADO POR:



 Iván Cevallos V.  
 CONTROL PREVIO



 Roberto Ortiz González  
 CONTABILIDAD

 Mg. Iván Romero Salto  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)

C 336



31/07/2025  
10:00 AM  
18.07  
DESPACHO  
MGS. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO



Memorando Nro. TCE-WO-2025-0242-M

Quito, 31 de julio de 2025

**PARA:** Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes  
Secretario General

**ASUNTO:** Solicitud de viáticos a la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas

Mediante auto de sustanciación dictado el 30 de julio de 2025, en mi calidad de juez de instancia de la Causa Nro. 015-2025-TCE (Acumulada), dispuse la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos para el día viernes 08 de agosto de 2025 a las 10h00, en el Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES, ubicada en la avenida La Lorena Km 2 ½, parroquia Chigüilpe, de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En virtud de lo señalado, y en atención a sumilla inserta por la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, constante en el Memorando Nro. TCE-WO-2025-0240-M de 31 de julio de 2025, me permito solicitar se sirva autorizar la comisión de servicios institucionales, así como el pago de viáticos del personal que se detalla, desde el 7 al 8 de agosto de 2025, en la provincia de provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas:

Nombre Funcionario	Cargo	Unidad/Dirección
Karen Gabriela Mejía Alcivar	Asesor 4	Despacho de Juez
Numa Pompilio Galindo Castro	Asesor 4	Despacho de Juez
Hugo Francisco Tomalá Medina	Especialista Contencioso Electoral 2	Unidad de Comunicación
Jorge Luis Gallegos Vaca	Analista de Diseño Gráfico	Unidad de Comunicación
Kléver Patricio López Jácome	Conductor	Despacho de Juez
Johonson Aníbal Moreno Rodríguez	Conductor	Dirección Administrativa Financiera

Adicionalmente, con el objeto de garantizar el traslado de los funcionarios previamente detallados, así como de los equipos de comunicación, por efectos de la comisión de servicios institucionales requerida, solicito la emisión respectiva de la orden de movilización para los vehículos de placas PEC-9255 y PEI-7213.

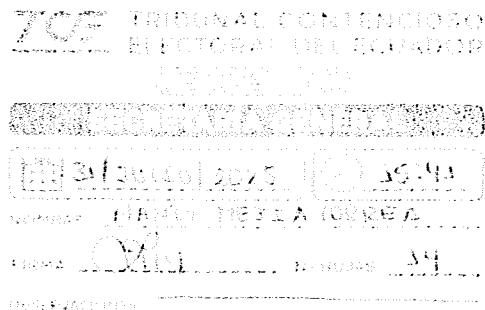
Adjunto:

- Formularios de solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales
- Certificaciones Presupuestarias PAPP Ordinaria 2025 Nro. 106
- Copia del auto de sustanciación de 30 de julio de 2025 dictado dentro de la Causa Nro. 015-2025-TCE (Acumulada)

Atentamente,

Mgs. Guillermo Ortega Caicedo  
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ajam kgma



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
MEMORANDO Nro. TCE-WO-2025-0242-M

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)  
31 de julio de 2025

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Hugo Francisco Tomalá Medina		PUESTO QUE OCUPA: Especialista Contencioso Electoral 2	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Santo Domingo/Santo Domingo de los Tsáchilas		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Unidad de Comunicación	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa) 07/agosto/2025	HORA SALIDA (hh:mm) 10:00	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) 08/agosto/2025	HORA LLEGADA (hh:mm) 22:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

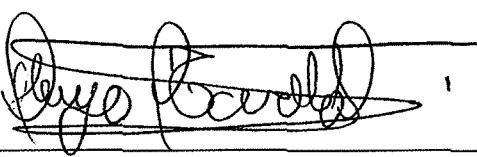
Guillermo Ortega, Karen Mejía, Numa Galindo, Francisco Tomalá, Jorge Gallegos, Kléver López, Johonson Moreno

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- 1) Coordinación de la logística con el señor Juez, la asesora del despacho, la Unidad de Comunicación institucional y el personal de apoyo de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES sede Santo Domingo y Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo.
- 2) Coordinación de la cobertura comunicacional de la audiencia con el señor Juez, la asesora del despacho, la Unidad de Comunicación institucional y el personal de apoyo de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES sede Santo Domingo y Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo.
- 3) Subida de información a las redes sociales sobre el desarrollo de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos de la causa Nro. 015-2025-TCE (Acumulada)
- 4) Y demás funciones dispuestas por el señor Juez

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORT E (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA PEI-7218	Quito - Santo Domingo	07/08/2025	10:00	07/08/2025	14:00
Terrestre	VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA PEI-7218	Santo Domingo - Quito	08/08/2025	17:00	08/08/2025	22:00

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 4188338300
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>		<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
		
<b>NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR</b> Mgtr. Hugo Francisco Tomalá Medina <b>ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2</b>		<b>NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b> Mgtr. Wilson Guillermo Ortega Caicedo <b>JUEZ TCE</b>
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>		<b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
<b>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b> Ab. Milton Andrés Paredes Paredes <b>SECRETARIO GENERAL TCE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> <li>• Autorizo a que se descuente de mis haberes, el o los valores que no sean justificados y de no haber presentado el informe para la liquidación en el plazo establecido.</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>



**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
CAUSA Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 30 de julio de 2025. Las 15h41.-

**VISTOS.-** Agréguese al expediente los siguientes documentos:

- i. Escrito ingresado el 9 de julio de 2025 a las 16h23 a través de recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al que adjuntan en calidad de anexos diecisiete (17) fojas y un (1) ejemplar del diario "CENTRO", correspondiente al cantón Santo Domingo del día miércoles 9 de julio de 2025, del tiraje de hoy: 5026 - Edición: Año 15-356, constante en catorce (14) fojas<sup>1</sup>.
- ii. Escrito ingresado el 10 de julio de 2025 a las 16h16 a las direcciones electrónicas institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, firmado electrónicamente por la denunciante: ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con su patrocinador, abogado Carlos Javier Tutillo Rodríguez<sup>2</sup>.

**ANTECEDENTES:**

1. El 13 de enero de 2025 ingresó a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral una denuncia presentada por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, contra el responsable del manejo económico y candidatos principales y alternos a la dignidad de CONCEJALES URBANOS CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1 del cantón Santo Domingo, auspiciados por el Movimiento Político Alianza Tsáchila, Lista 62, para el proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023" por el presunto cometimiento de una infracción electoral relacionada con la "*no presentación de cuentas de campaña*", conjuntamente con sus patrocinadores, al escrito se adjuntan noventa y cinco (95) fojas en calidad de anexos<sup>3</sup>.
2. Según la razón sentada por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntan el acta de sorteo Nro. 010-13-01-2025-SG y el informe de realización de sorteo de 13 de enero de 2025 a las 19h16; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número

<sup>1</sup> Fojas 1014-1047.

<sup>2</sup> Fojas 1048-1050.

<sup>3</sup> Fojas 1-102



**015-2025-TCE** correspondió al magister Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal<sup>4</sup>.

3. Con auto de 24 de enero de 2025 este juzgador admitió a trámite la presente causa y dispuso, en lo principal: **i)** citar a los denunciados en las direcciones señaladas para el efecto con copia certificadas del escrito inicial, el escrito de aclaración y el expediente íntegro en formato digital; **ii)** conceder el término de cinco días para que los denunciados den contestación a la denuncia formulada en su contra<sup>5</sup>.
4. Expediente de la Causa Nro. 011-2025-TCE<sup>6</sup>.
5. Expediente de la Causa Nro. 012-2025-TCE<sup>7</sup>.
6. Expediente de la Causa Nro. 014-2025-TCE<sup>8</sup>.
7. Expediente de la Causa Nro. 013-2025-TCE<sup>9</sup>.
8. Mediante auto de acumulación dictado el 20 de febrero de 2025 a las 15h01<sup>10</sup>, en virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Código de la Democracia, dispuse se acumulen a la causa Nro. 015-2025-TCE las causas Nro. 011-2025-TCE, Nro. 012-2025-TCE, Nro. 013-2025-TCE y Nro. 014-2025-TCE, a fin de que se sustancien estos expedientes en uno solo, identificándolo en adelante con el Nro. **015-2025-TCE (ACUMULADA)**, además dispuse que se cite a los denunciados, señores: **i)** Rodríguez Aguavil Vinicio Iván; **ii)** Loor Delgado José Luis; **iii)** Aguavil Aguavil Luis Javier; **iv)** Molina Anita de Lourdes; **v)** Núñez Guaranda Óscar Ángel; **vi)** Franco Coello Meribeth Lisseth; **vii)** Calazacón Aguavil Diego Estefano; **viii)** Castro Vera Sandra Jacqueline; **ix)** Reina Santi Hugo Israel; **x)** Urresta Sabando Josselyn Noelia; **xii)** Johnson Pablo Enrique; **xiii)** Aguavil Aguavil Shirley Hipatia; **xiii)** Mejía Lopez Kleber Adalberto; **xiv)** Aguavil Aguavil Carla Elizabeth; **xv)** Celi Arrobo Ernesto Eulogio; **xvi)** Bajaña Perez Tamara Beatriz; **xvii)** Bravo Asunción Walter Ramón; **xviii)** De La Cruz Cedeño Paola Carolina; **xix)** Vargas Vera Vismar Virgilio; **xx)** Zambrano Loor Gloria Jacqueline; **xxi)** Yáñez Bejarano Diego Rolando; **xxii)** Sánchez Zambrano Diana Lizbeth; **xxiii)** Diana Alexandra Aguavil Calazacón; **xxiv)** Jhonny Kevin Aguavil Calazacon; **xxv)** Segundo Rodrigo Almachi Sopalo; **xxvi)** Vanesa Carolina Cifuentes Franco; **xxvii)** Torres Sabando Marco Antonio; **xxviii)** Roldan Vivero Cindi Lizeth; **xxix)** Reyes Martínez Hernán Patricio; además dispuse

<sup>4</sup> Fojas 103-105.

<sup>5</sup> Fojas 128-132.

<sup>6</sup> Fojas 140-301.

<sup>7</sup> Fojas 302-430.

<sup>8</sup> Fojas 431-560.

<sup>9</sup> Fojas 561-693.

<sup>10</sup> Fojas 694-703.



que una vez efectuada la citación, los denunciados señalen domicilio electrónico para notificaciones, designen abogado patrocinador, contesten las denuncias y presenten sus pruebas de descargo.

9. Con fecha 6 de marzo de 2025 a las 10h40, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral a través de recepción documental de la Secretaría General, un (1) escrito constante en cuatro (4) fojas, firmado por los señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estefano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, conjuntamente con su abogado patrocinador, Edison Ludgardo Mera Bravo, al que se adjuntan en calidad de anexos treinta y cinco (35) fojas. Documentos que corresponden a la **Causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA)** y que fueron recibidos en este despacho el 6 de marzo de 2025 a las 11h20<sup>11</sup>.

10. Con fecha 7 de marzo de 2025 a las 11h44, ingresó a las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito, constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por el señor Vinicio Iván Rodríguez Aguavil<sup>12</sup>.

11. Mediante auto de sustanciación dictado el 27 de marzo de 2025 a las 09h51<sup>13</sup>, en atención a la documentación incorporada al expediente, en lo principal dispuse: **A)** Correr traslado a la denunciante, con el escrito de contestación y anexos presentados el 6 de marzo de 2025 por los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Oscar Ángel Núñez Guaranda, Meribeth Lisseth Franco Coello, Diego Estefano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía López, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando; **B)** A fin de garantizar la tutela efectiva y el derecho a la defensa de los denunciados, la denunciante, en el término de dos (2) días remita nuevas

41 Fojas 881-921

12 Fojas 922-924.

13 Fojas 925-931.



direcciones para citar a los presuntos infractores que según obra de autos, resultó imposible citar, esto es, a los señores: **i)** Cindi Lizeth Roldán Vivero, **ii)** Segundo Rodrigo Almachi Sopalo, **iii)** Josselyn Noelia Urresta Sabando, **iv)** Pablo Enrique Johnson, y **v)** Sandra Jacqueline Castro Vera; y, **C)** Que la secretaria relatora de este despacho siente las razones correspondientes a la no contestación de los legitimados pasivos, señores: Ernesto Eulogio Celi Arrobo, Walter Ramón Bravo Asunción y Hernán Patricio Reyes Martínez.

- 12.** Mediante escrito presentado el 28 de marzo de 2025 a las 12h28<sup>14</sup>, la denunciante señaló nuevas direcciones para las citaciones a los presuntos infractores, señores: **i)** Cindi Lizeth Roldán Vivero, **ii)** Segundo Rodrigo Almachi Sopalo, **iii)** Josselyn Noelia Urresta Sabando, **iv)** Pablo Enrique Johnson, y **v)** Sandra Jacqueline Castro Vera.
- 13.** Con auto dictado el 3 de abril de 2025 a las 15h01<sup>15</sup>, este juzgador dispuso citar a los denunciados: Josselyn Noelia Urresta Sabando, Cindi Lizeth Roldán Vivero, Pablo Enrique Johnson, Sandra Jacqueline Castro Vera y Segundo Rodrigo Almachi Sopalo.
- 14.** El 7 de abril de 2025 a las 10h40, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal suscribió la razón de imposibilidad de citación del auto de sustanciación de 3 de abril de 2025 a la denunciada, señorita Josselyn Noelia Urresta Sabando<sup>16</sup>.
- 15.** El 7 de abril de 2025 a las 14h05, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal suscribió la razón de imposibilidad de citación del auto de sustanciación de 3 de abril de 2025 a la denunciada, señorita Cindi Lizeth Roldán Vivero<sup>17</sup>.
- 16.** El 7 de abril de 2025 a las 15h29, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal citó en persona al denunciado, señor Pablo Enrique Johnson, con el auto de sustanciación de 3 de abril de 2025<sup>18</sup>.
- 17.** El 7 de abril de 2025 a las 16h10, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal suscribió la razón de imposibilidad de citación del auto de sustanciación de 3 de abril de 2025 a la denunciada, señorita Sandra Jacqueline Castro Vera<sup>19</sup>.

<sup>14</sup> Fojas 939-941.

<sup>15</sup> Fojas 942-945 vta.

<sup>16</sup> Fojas 949-951.

<sup>17</sup> Fojas 952-954.

<sup>18</sup> Fojas 955-957.

<sup>19</sup> Fojas 958-960.



18. El 7 de abril de 2025 a las 16h41, el señor Oliver Arapé Silva, citador-notificador de este Tribunal citó en persona al denunciado señor Segundo Rodrigo Almachi Sopalo, con el auto de sustanciación de 3 de abril de 2025<sup>21</sup>.

19. El 14 de abril de 2025 a las 11h34<sup>22</sup>, se presentó un (1) escrito en una (1) foja, firmado electrónicamente por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, conjuntamente con su patrocinador, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez, especialista electoral de la referida delegación a través de las direcciones institucionales de la Secretaría General de este Tribunal.

20. Mediante auto de sustanciación de 15 de abril de 2025, este juzgador, por efectos de la razón de imposibilidad de citación a las presuntas infractoras, señoras: Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera dispuso a la denunciante remita, de manera precisa y exacta, la información de la dirección en donde deberá citarse a las presuntas infractoras, debiendo, para el efecto, señalar los nombres de la calle principal y secundaria, número de casa o departamento, según corresponda; el cantón, la provincia en donde se encuentra ubicada la residencia y adjuntar un croquis en el que conste la referida dirección<sup>23</sup>.

21. Con fecha 21 de abril de 2025 a las 15h51<sup>24</sup>, ingresó a las direcciones electrónicas institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito, constante en una (1) foja, firmado electrónicamente por la denunciante y su patrocinador, doctor Carlos Javier Tutillo Rodríguez.

22. Con auto de 23 de abril de 2025 a las 14h51<sup>25</sup>, se señaló para el martes 29 de abril de 2025 a las 10h00 la diligencia de rendición de juramento y reconocimiento de firma y rúbrica sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las señoras Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, denunciadas en esta causa, a la que no acudió la denunciante, conforme la razón con que lo certifica la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del suscrito juez.

23. Razón de no comparecencia de la denunciante a rendir declaración juramentada sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las presuntas infractoras, señoras: Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, denunciadas en esta causa, a la que no acudió la denunciante, conforme la razón con que lo certifica la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del suscrito juez.

27 Fojas 961-963.

23 Fojas 964-966

• Fojas 967-968 vta.

- Fojas 974-976.

44 Fojas 977-978



Jacqueline Castro Vera, de 29 de abril de 2025, certificado por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho del suscrito juez<sup>25</sup>.

24. Escrito remitido por la denunciante a las direcciones electrónicas institucionales de Secretaría General de este Tribunal el 1 de mayo de 2025 a las 12h29, con el que, aduciendo motivos de fuerza mayor indicó no pudo asistir a esta diligencia, y solicitó se conceda nueva fecha y hora para que ésta se lleve a cabo<sup>26</sup>.
25. Con auto de sustanciación de 15 de mayo de 2025, este juzgador señaló para el martes 20 de mayo de 2025 a las 09h00 la diligencia de rendición de juramento y reconocimiento de firma y rúbrica sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las señoritas Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, denunciadas en esta causa<sup>27</sup>.
26. El 20 de mayo de 2025 ante la presencia del suscrito juez y la secretaria relatora del despacho, compareció la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, acompañada de su abogado patrocinador, con el fin de suscribir el acta de la diligencia de declaración juramentada sobre la imposibilidad de determinar el domicilio de las presuntas infractoras, señoritas Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera<sup>28</sup>.
27. Auto de sustanciación de 26 de mayo de 2025, con que este juzgador dispuso que una vez que la denunciante ha declarado bajo juramento la imposibilidad de determinar el domicilio de las presuntas infractoras, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **CÍTESE**, se cite a las señoritas **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO** y **SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** por la prensa y por una sola vez en un diario de mayor circulación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo cual, líbrense los extractos de citación correspondientes<sup>29</sup>.
28. Copias certificadas de los memorandos Nro. TCE-WO-2025-0187-M y TCE-WO-2025-0188-M, de 27 de mayo y 29 de mayo de 2025, respectivamente, dirigidos por el suscrito juzgador a la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, con el que solicité se emita el nombramiento provisional para el puesto de asesora 4 a favor de la abogada Karen Gabriela Mejía Alcívar a partir del 1 de junio de 2025<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> Fojas 983.

<sup>26</sup> Fojas 984-986.

<sup>27</sup> Fojas 987-988.

<sup>28</sup> Fojas 992-995.

<sup>29</sup> Fojas 996-1000.

<sup>30</sup> Fojas 1005-1006.



29. Copia certificada de la acción de personal Nro. 123-TH-TCE-2025 de 29 de mayo de 2025, mediante la cual, la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción como asesora a la abogada Karen Gabriela Mejía Alcivar desde el 1 de junio de 2025<sup>11</sup>.
30. Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2025-0190-M de 1 de junio de 2025 con el que designé a la abogada Karen Gabriela Mejía Alcivar como secretaria relatora *ad hoc* del despacho a partir de esa fecha<sup>12</sup>.
31. Auto de sustanciación dictado el 4 de julio de 2025 a las 12h01, con que el suscrito juez concedió a la denunciante el **trámite de tres (3) días** para que remita la constancia de la citación mediante publicación por la prensa a las presuntas infractoras, señoras **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA**, conforme dispuse en el acápite primero del auto sustanciación de 26 de mayo de 2025 y los extractos librados para el efecto<sup>13</sup>.

En atención a los antecedentes expuestos y por corresponder al estado de la causa, en lo principal, **dispongo**:

**PRIMERO.- SOBRE LA NO CONTESTACIÓN DE LAS PRESUNTAS INFRACTORAS**

- 1.1. De autos se evidencia que las señoras **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** fueron citadas por la prensa en publicación del diario "CENTRO", correspondiente al cantón Santo Domingo del día miércoles 9 de julio de 2025, del tiraje de hoy: 5026 - Edición: Año 15-356 (Ver fojas 1043) por lo cual, las legitimadas pasivas contaban con cinco (5) días trámite para presentar sus escritos de contestación en la presente causa acumulada, esto es, hasta el 16 de julio de 2025.
- 1.2. Según los incisos primero y segundo del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

*"La persona en contra de quien se presentó la denuncia, tendrá cinco días para contestar, contados a partir de la última citación cuando se haga por boleta o existan varios denunciados. En el escrito podrá anunciar y presentar las pruebas de descargo."*

<sup>11</sup> Fojas 1007-1007 vta

<sup>12</sup> Fojas 1008

<sup>13</sup> Fojas 1009-1010



*Con la contestación y las pruebas anunciadas y presentadas por el denunciado, el juez de la causa correrá traslado al denunciante. Si no se presenta escrito alguno el juez dispondrá que se siente la razón respectiva".*

- 1.3. No obstante, las señoras: **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** no presentaron sus escritos de contestación a la denuncia en el término dispuesto para el efecto, en consecuencia dispongo que la secretaría relatora *ad hoc* de este despacho, siente las razones correspondientes en atención a la normativa citada.
- 1.4. En este sentido, el suscripto considera pertinente recordar que, sin perjuicio de lo señalado previamente, las legitimadas pasivas, señoras: **CINDI LIZETH ROLDÁN VIVERO, JOSSELYN NOELIA URRESTA SABANDO y SANDRA JACQUELINE CASTRO VERA** podrán ejercer su derecho a la defensa y a contradecir las alegaciones de la denunciante; y, será sobre esta última en quien recaiga la carga de probar las aseveraciones que motivan su denuncia.

#### **SEGUNDO.- AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS**

- 2.1. Se fija para el día **viernes 8 de agosto de 2025 a las 10h00**, la realización de la audiencia oral única de pruebas y alegatos de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA) que se llevará a cabo en el Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, ubicada en la avenida La Lorena Km 2 1/2, parroquia Chigüilpe, de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- 2.2. Durante la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, las partes deberán considerar las disposiciones contenidas en el Capítulo Quinto, Sección I (AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS), Parágrafos I (Normas Generales) y II (Audiencia oral única de prueba y alegatos en infracciones electorales) del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.3. Si los legitimados pasivos no comparecen a la audiencia oral única de prueba y alegatos, su defensa será asumida por un defensor público y la diligencia se llevará a cabo en rebeldía, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 2.4. Por su parte, en aplicación del segundo inciso del artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la ausencia de la denunciante a la audiencia oral única de prueba y alegatos, se entenderá como abandono de la denuncia y provocará el archivo de la causa.

GARANTIZAMOS  
*Democracia*



### TERCERO.- PRUEBAS DE LAS PARTES PROCESALES

Durante la audiencia oral única de prueba y alegatos, se efectuará la práctica de los medios de prueba de cargo y descargo oportunamente anunciados y adjuntados al expediente por las partes procesales.

### CUARTO.- OFICIOS

A través de la secretaria relatora *ad hoc* del despacho, ofíciuese con el contenido del presente auto:

**4.1.** A la Defensoría Pública Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que designe un defensor público que asuma la defensa de los denunciados en la presente causa, en caso de requerirlo.

Para el efecto, la defensora o defensor público provincial, comunicará en el **término de dos (2) días** contados a partir de la recepción del respectivo oficio; el nombre de la defensora o defensor público designado, así como sus números de contacto telefónico y direcciones de correos para futuras notificaciones; el documento de contestación podrá ser entregado físicamente en las instalaciones de este Tribunal o de manera electrónica y con firmas validables a través de las direcciones institucionales: [secretariageneral@tce.gob.ec](mailto:secretariageneral@tce.gob.ec) / [secretariageneral.tce.on@gmail.com](mailto:secretariageneral.tce.on@gmail.com)

Adjúntese al oficio el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital.

**4.2.** A la Comandancia General de la Policía Nacional para que, a través del funcionario que corresponda, disponga que el día **viernes 8 de agosto de 2025 a las 10h00** se garantice la seguridad y el orden público en el Auditorio Principal de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, ubicada en la avenida La Lorena Km 2 1/2, parroquia Chigüilpe, de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, lugar donde se efectuará la diligencia dispuesta en el presente auto.

**4.3.** Al rector de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, UNIANDES, para que brinde las facilidades técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de la audiencia oral de prueba y alegatos dispuesta en el presente auto, misma que tendrá lugar en el Auditorio Principal de la referida Universidad.

**4.4.** A la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que brinde las facilidades técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de la audiencia oral de prueba y alegatos dispuesta en el presente auto, de ser el caso.

### QUINTO.- EXPEDIENTE DE LA CAUSA



**5.1.** Con el objeto de precautelar el derecho a la defensa, remítase a las partes procesales, el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital, a través de sus direcciones electrónicas y mediante un link de acceso.

**5.2.** Una vez designado el defensor público o defensora pública que asumirá la defensa de los denunciados en caso de requerirlo, la secretaria relatora *ad hoc* remitirá a través de las direcciones electrónicas señaladas para el efecto y mediante un link de acceso, el expediente íntegro de la causa Nro. 015-2025-TCE (ACUMULADA), en formato digital

**5.3.** El expediente físico e íntegro de la presente causa se encuentra a disposición de las partes procesales y sus abogados legalmente acreditados, para su revisión, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, bajo la custodia de la Relatoría de este despacho.

#### **SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA *ad hoc***

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

#### **SÉPTIMO.- NOTIFICACIONES**

Notifíquese el contenido del presente auto:

- a.** A la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral Nro. 031.
- b.** A los denunciados, señores: Vinicio Iván Rodríguez Aguavil, José Luis Loor Delgado, Luis Javier Aguavil Aguavil, Anita de Lourdes Molina, Diego Estéfano Calazacón Aguavil, Hugo Israel Reina Santi, Shirley Hipatia Aguavil Aguavil, Kleber Adalberto Mejía Lopez, Carla Elizabeth Aguavil Aguavil, Tamara Beatriz Bajaña Pérez, Paola Carolina De La Cruz Cedeño, Vismar Virgilio Vargas Vera, Gloria Jacqueline Zambrano Loor, Diego Rolando Yáñez Bejarano, Diana Lizbeth Sánchez Zambrano, Diana Alexandra Aguavil Calazacón, Jhonny Kevin Aguavil Calazacón, Vanesa Carolina Cifuentes Franco y Marco Antonio Torres Sabando, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto.
- c.** A los denunciados, señores: Ernesto Eulogio Celi Arrobo, Walter Ramón Bravo Asunción, Hernán Patricio Reyes Martínez, Pablo Enrique Johnson y Segundo Rodrigo Almachi Sopalo; y, señoras: Cindi Lizeth Roldán Vivero, Josselyn Noelia Urresta Sabando y Sandra Jacqueline Castro Vera, por

447  
1/25



ED. SUSTANCIA  
MIGUEL ANGEL FERRER GUTIERREZ - ASESOR



TRIBUNAL CONTENCIOSO

ESTADAL, INSTITUCIONAL Y ELECTORAL

Auto de Sustanciación

Causa Nro. 013-2025-TCE (Acumulada)

cuanto no han señalado direcciones electrónicas, en la página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

- d. Al doctor Diego Jaya Villacres, defensor público, en la dirección electrónica señalada para el efecto.

#### OCTAVO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral.

#### CÚMPLASE Y NOTIFIQUENSE.-

Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo

JUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifíco.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de julio de 2025.

Ab. Karen Mejía Alcívar

SECRETARIA RELATORA AD HOC

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

GARANTIZAMOS  
*Democracia*



**TCE**  
Tribunal Contencioso  
Electoral del Ecuador

## UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

### CERTIFICACIÓN PAPP ORDINARIA 2025

UNIDAD EJECUTORA      DESPACHOS

No. CERTIFICACIÓN

106

FECHA DE EMISIÓN

30/7/2025

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ITEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA						PAPP 2025
		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
55-001	RESOLUCIÓN DE CAUSAS SOMETIDAS A SU JURISDICCIÓN, APPLICANDO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE REGULAN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ELECTORALES.	530303	Víaticos y Subsistencias en el Interior	6.040,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
			TOTAL	6.040,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-035 de 17 de julio de 2025.

Paulina Santamaría Ramos  
Especialista Contencioso Electoral 2

211